



PROYECTO EDUCATIVO

IES JUAN DE MAIRENA

Mairena del Aljarafe

(Sevilla)

(Actualizado: Noviembre 2024)

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTO DEL CENTRO	4
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	13
3.1. VALORES	13
3.2. OBJETIVOS PARTICULARES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR	14
3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	17
3.4. PLAN DE MEJORA 2024-2025	
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA, OBJETIVOS DE ETAPA , COMPETENCIAS BÁSICAS, DESCRIPTORES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL.	
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN/REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES	
5.1. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS	
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO	
6.1 CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	
7.1. EVALUACIÓN ESO Y BACHILLERATO	
8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CICLOS FORMATIVOS	
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
9.1. JUSTIFICACIÓN	
9.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS	
9.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	
10.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO	
11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	
12. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	
13. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN	
14. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)	
15. PLAN DE IGUALDAD	

16. PLAN DE LECTURA

17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

17.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

17.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

17.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO

17.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

17.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

19. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

20. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la Comunidad Educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del Centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa del IES Juan de Mairena quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este Centro Educativo.

2. CONTEXTO DEL CENTRO

Este Proyecto parte del conocimiento del contexto del Instituto que se resume en los siguientes apartados:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el Centro.

Mairena del Aljarafe es un municipio localizado en plena comarca del Aljarafe sevillano, a 9 kilómetros de la capital andaluza, con una latitud de 37° 20' y una longitud de -6° 04'.

La extensión del término de Mairena del Aljarafe es de 17 kilómetros cuadrados, limitando al norte con San Juan de Aznalfarache, Tomares y Bormujos; al este con Gelves y San Juan de Aznalfarache de nuevo; al oeste con Almensilla y Bollullos de la Mitación; y al sur con Gelves y Palomares del Río. De esta manera, Mairena del Aljarafe se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de la capital.

Mairena del Aljarafe ha experimentado una evolución en el sector económico y hoy día es un municipio que ha pasado de mantener una base económica plenamente agraria a considerarse una Ciudad dedicada al sector servicios. Ha sobrepasado el umbral de los 47.000 habitantes (47500, según el censo de 2023), es un pueblo joven, dinámico, en crecimiento y evolución. Al igual que en la comarca del Aljarafe en Mairena del Aljarafe se ha producido un incremento demográfico constante. La tasa media de variación de la población en esta localidad desde el año 2011 es de **1,15 %**.

Evolución de la Población MAIRENA DEL ALJARAFE		
Años	Población Total variación %	Tasa
2011	42186	1,63
2012	42784	1,41
2013	43305	1,22
2014	43723	0,97
2015	44388	1,52
2016	45040	1,47
2017	45471	0,96
2018	45890	0,92
2019	46089	0,43
2020	46555	1,01
2021	46895	0,73
2022	47161	0,56
2023	47515	
Tasa interanual de variación de la población 2011-2023:		

Fuente: SIMA

En Mairena existe una amplia oferta de Centros Educativos, tanto públicos como privados. Nuestro centro posee una oferta educativa que incluye Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes) y Ciclo Formativo de Grado Superior (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

Nuestro IES se sitúa en la Urbanización de Ciudad Expo, en la zona de mayor expansión del municipio, junto a la primera parada de la línea 1 del Metro, y en sus proximidades se sitúan el principal Centro Comercial del Municipio, un hotel, el Polígono Industrial y de Servicios PISA el Centro de Salud, la Biblioteca Pública Municipal y varias dependencias municipales (Policía Local, Bomberos...), etc.

Esta magnífica ubicación, con la parada del Metro en la puerta y la existencia de carriles de bici hacen que nuestro centro sea solicitado por muchos docentes. En el caso de desplazarse al centro en coche, hay aparcamiento dentro del instituto.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última la realizada en 1997. Tiene una parte central y dos edificios anexos en cada uno de los lados, como consecuencia de ampliación de grupos. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, taller de Tecnología, gimnasio y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con una Sala de Usos Múltiples (SUM),

lugar de trabajo y de celebraciones de acontecimientos así como un segundo gimnasio cubierto.

En el exterior del edificio, además del gimnasio cubierto, contamos con dos pistas deportivas, un patio trasero y otro lateral.

Tenemos 2 aulas TIC, otra de robótica y una biblioteca que se amplió cuando se hicieron los edificios anexos y en todas las aulas, tenemos pizarra digital y/o cañón y pantalla. Nuestro centro ha sido pionero en la implantación de las TIC en Andalucía y ha sido un referente innovador en la Consejería de Educación, participando en numerosos proyectos de creación de materiales digitales y experimentando nuevas metodologías, ya que siempre ha sido un centro muy ligado a la formación y a la mejora de las prácticas educativas.

La biblioteca tiene un uso natural de préstamo de libros, catalogación y estudio, añadiendo este espacio como aula de convivencia para alumnado expulsado.

Las aulas que se encuentran en los anexos presentan varias dificultades:

- Las aulas son más pequeñas que las del edificio central y hay que colocar a los grupos de menor ratio, siempre que nos lo permite la Consejería de Educación.
- Al estar más alejadas de la conserjería y de los despachos, se producen actos vandálicos con más frecuencia que en el resto del centro.

Otras de las estancias son la sala de profesores, que se queda pequeña para el número elevado de docentes del centro, la secretaría y los despachos del equipo directivo y orientadora.

Además, tenemos dos salas, una la comparten Actividades Extraescolares y la AMPA y la otra, la sala de reuniones, donde se reúnen principalmente el Equipo Directivo, el equipo bilingüe, la orientadora con los tutores y a veces también la utilizan los tutores para recibir a padres y madres.

Con la ampliación del número de grupos del centro y gracias a la colaboración del Ayuntamiento, varios módulos teóricos del ciclo TSEAS se imparten en aulas del centro Hípico y Pabellón Cavalerí, además de impartir todos los módulos prácticos en instalaciones del ayuntamiento: Centro hípico, complejo Cavalerí, Club social Simón Verde.

El centro es muy luminoso, ya que las aulas se encuentran en los laterales, dejando el centro libre, donde en la planta baja tenemos nuestros pequeños jardines de interior. También tenemos en esta planta baja, espacios que utilizamos para montar nuestras exposiciones (día de la mujer, fotografía y matemáticas, día de la Filosofía, etc.)

La decoración y el acondicionamiento de espacios ha mejorado mucho en los últimos años.

En general la conservación de las instalaciones es buena.

b) Aspectos académicos y tipología del alumnado.

El IES Juan de Mairena tiene una completa oferta educativa. Durante el curso 2023/24, el número total del alumnado asciende a cerca de 1044 alumnos/as, distribuidos en la siguiente estructura:

ENSEÑANZA	Curso	Nº Líneas
E.S.O.	1º	4
	2º	5
	3º	5
	4º	4
Bachillerato Modalidad Ciencias	1º	2
	2º	1.5
Bachillerato Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	1º	2
	2º	1,5
Bachillerato Modalidad Artes	1º	1
	2º	1
Ciclo Formativo Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes	1º	2
	2º	2
Ciclo Formativo Grado Superior Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	1º	2
	2º	2

El IES Juan de Mairena es centro de enseñanza bilingüe en Inglés desde el curso escolar 2017/18. Las materias y cursos implicados, este curso, en esta enseñanza son:

Curso	MATERIA
1º E.S.O.	Biología y Geología
	Geografía e Historia

	Educación Física
2º E.S.O.	Educación Física
	Física y Química
	Geografía e Historia
3º E.S.O.	Biología y Geología
	Tecnología
	Educación Física
4º E.S.O.	Geografía e Historia
	Educación Física

En la ESO nuestros alumnos y alumnas proceden en su mayor parte de tres Centros adscritos del municipio: el CEIP El Olivo (50%), el CEIP Santa Teresa (100%) y el CEIP Miguel Hernández (50%).

Predominan entre ellos alumnado procedente de familias de clase media-baja y entre los padres el grupo mayoritario trabaja por cuenta ajena y posee nivel de estudios primarios.

La delimitación actual de las zonas de escolarización, influye en las características y perfil del alumnado de la ESO, que presenta necesidades y problemas que requieren intervenciones para paliar déficits de aprendizaje muy ligados a las características socio-familiares de la zona. Encontramos en los primeros cursos de la ESO una tasa de absentismo elevadísima. Parte de estas intervenciones han consistido en el aumento de los programas de refuerzo y apoyo educativo y Programas de Diversificación en 3º y 4º ESO

Destaca un número muy elevado de alumnado(96 alumnos, 9.4% del total) con NEAE, del cual hay 56 alumnos escolarizados en la ESO y 40 en bachillerato-ciclos.

El número de alumnos y alumnas perteneciente a familias desestructuradas y con dificultades socio-económicas y culturales ha aumentado considerablemente en los últimos años, además nuestro Centro posee un porcentaje de alumnado procedente de casas de acogida y alumnado absentista mucho más elevado que el resto de los centros del Municipio. Es muy difícil con los recursos que tenemos dar una respuesta coordinada satisfactoria a este tipo de alumnado.

Por lo que respecta al Bachillerato y al Ciclo de Grado Medio nuestro alumnado procede, además del propio Centro, del Colegio Aljarafe, del Colegio El Valle y del Centro Docente. En la modalidad de Bachillerato de Artes y en el Ciclo Superior recibimos alumnado de toda la comarca, ya que somos el único Centro de la zona que posee estas dos ofertas formativas.

Esta variedad de procedencia del alumnado hace que el Centro constituya un núcleo educativo en el que se interrelacionan distintas clases sociales, pudiendo distinguirse alumnado procedente de núcleos de población con un nivel socioeconómico bajo, mientras que por otro encontramos alumnos procedentes de urbanizaciones cercanas con un nivel socioeconómico medio-alto. En Bachillerato y Ciclos predomina claramente el alumnado de clase media, con un nivel sociocultural adecuado y cuyas aspiraciones son alcanzar los estudios universitarios.

En relación a la profesión de los padres y madres del alumnado, la mayoría son trabajadores por cuenta ajena, entre ellos muchos funcionarios de las distintas administraciones, y el resto son empresarios o trabajadores autónomos. En más de la mitad de las familias de nuestro alumnado trabajan fuera de casa ambos progenitores. La franja de estudios finalizados por los padres/madres es muy amplia y muy dispar, con un predominio de los que poseen estudios secundarios. Hay un porcentaje bastante alto de progenitores del alumnado de bachillerato con estudios universitarios ocurriendo lo contrario con los progenitores del alumnado de la ESO (principalmente en el primer ciclo).

Algunos datos importantes sacados de los indicadores homologados proporcionados por la oficina de evaluación educativa correspondientes al curso pasado serían:

- Los resultados de alumnado de la ESO que **alcanza la titulación** con valoración positiva en todas las materias empeora con respecto al año anterior, no así con el alumnado sin evaluación positiva en todo que mejora respecto al curso pasado. Tanto la tendencia como la relevancia respecto a años anteriores empeora.
- La **eficacia del tránsito** mejora con respecto al curso pasado, de tal manera que los resultados del alumnado con 1ª matrícula en ESO que tiene 0, 2 o 3 suspensas mejora, empeorando ligeramente aquellos que tienen 1 suspensa. La tendencia y relevancia con años anteriores es positiva.
- La **promoción de curso** para el alumnado de 1º ESO es positiva, siendo peores los resultados para el alumnado que ha cursado 2º, 3º y 4º ESO. Como nota positiva, destacar que la tendencia es positiva.
- El indicador alumnado de ESO con **evaluación positiva** en todas las materias es negativo en todos los cursos, tiene una relevancia negativa y los resultados son inferiores a los de Andalucía, Zona educativa así como ISEC similar.
- La **promoción del alumnado en Bachillerato** empeora con respecto al año anterior para 1º Bachillerato y mejora para 2º Bachillerato. Aún así ofrecen unos datos negativos comparados con centros con ISEC similar, de la zona educativa y Andalucía.
- La **promoción del alumnado de ciclos formativos de grado medio** ofrece resultados dispares, siendo positiva para 1º de SMR (mejora con respecto el curso anterior y mejor que otros centros) y negativa para 2º de SMR, aunque con una tendencia positiva respecto a cursos anteriores. El indicador de **alumnado de 2º SMR que alcanza la titulación** proporciona un dato negativo, pero con una tendencia positiva con respecto a cursos anteriores.

- La **promoción del alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS)** es positiva con respecto a otros centros y con una tendencia positiva. Son los estudios que mejores resultados obtienen del centro. El indicador del **alumnado de CFGS que alcanza la titulación** es positivo y también con una tendencia al alza.
- La media de **alumnado de bachillerato que alcanza la titulación** está por encima de la media y mejora también con respecto a años anteriores. Tanto la tendencia como la relevancia son positivas. En general, todo el alumnado titulado en **Bachillerato continúa estudios superiores** teniendo una relevancia y una tendencia positiva con respecto a cursos anteriores y otros centros educativos.
- El **indicador del alumnado de la ESO que continúa estudios posteriores** ofrece distintos valores, por un lado, está el alumnado que cursará bachillerato, obteniendo una relevancia positiva y siguiendo una tendencia positiva. Sin embargo, el alumnado que estudia CFGM es menor que en centros con el mismo ISEC, y con una tendencia discontinua.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Con respecto al indicador **“Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de la ESO”**, los datos son negativos para 1º y 2º ESO con una tendencia discontinua, para 3º y 4º ESO los datos son positivos respecto a la media de otros centros.
- La **eficacia de los programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento**, obtiene un resultado positivo aunque es cierto que los resultados empeoran con respecto a otros años.
- Con respecto al **absentismo escolar** en la ESO, disminuye con respecto al curso anterior pero se mantiene un resultado negativo teniendo en cuenta otros centros con ISEC similares.
- El **abandono escolar en secundaria obligatoria** también arroja resultados negativos, tanto en tendencia como en relevancia. Los resultados empeoran mucho con respecto a años anteriores muy alejado de los datos de otros centros con ISEC similar.
- En la **enseñanza postobligatoria** también empeora el dato de **abandono**, la relevancia con respecto a otros centros es negativa aunque mejora ligeramente con respecto al curso pasado.
- Los **resultados de idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria** tiene unos datos por debajo del resto de centros con ISEC similar. Tiene una tendencia positiva en 1º ESO, discontinua en 2º y 3º ESO y negativa en 4º ESO.
- Estos últimos años se ha apostado por mejorar la **convivencia** en el centro y se están consiguiendo unos resultados positivos. Si bien es cierto, el curso pasado los resultados empeoraron con respecto al curso anterior, de tal manera que el

alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia sube de 3.76% a 5.50%.

La mayoría de faltas contra la convivencia se producen en el segundo curso de ESO, disminuyendo drásticamente en el resto de niveles. Resulta significativo el dato de que la mayoría de los casos graves de convivencia se concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente insignificante desde el punto de vista estadístico, pero que por su reincidencia genera distorsiones de funcionamiento en el grupo y en el Centro en general. Debemos evaluar el Plan de Convivencia y su puesta en práctica durante el presente curso escolar y proceder a realizar las modificaciones oportunas que consigan mejorar esa convivencia.

- Observamos un porcentaje importante de alumnado con un nivel escaso de conocimientos y de desarrollo de las competencias clave y poca motivación para el estudio, fundamentalmente en los primeros cursos de Secundaria. Por otra parte, hay que hacer mención a los indicadores que nos permitan el análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado del Centro y su situación respecto a otros centros de similares características (ISC o similares). Para ello utilizaremos los indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros docentes públicos, del curso 2022/2023.

-
-
-
-
-
-

- En el curso 21/22 un 83,16% del alumnado de 4º de ESO que titula prosigue sus estudios en Bachillerato lo que supone un aumento de casi 5 puntos respecto al curso anterior, mientras que tan solo el 12,63% lo hace en Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM), 3 puntos menos que en el curso anterior. En total, el alumnado que prosigue sus estudios en postobligatoria es superior al resto de centros de referencia.

Los indicadores referidos a la eficacia de medidas de atención a la diversidad, vierten los siguientes datos:

- La media de los últimos tres años de la promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares (64,00%) es más baja que la de centros y zonas de referencia.
- Con respecto a la aplicación de programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO nos situamos por debajo respecto a la media de los centros y zonas de referencia. Sin embargo, observamos una tendencia continua y ascendente en los tres últimos cursos.
- Es muy positivo el indicador que nos muestra la eficiencia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), con una tendencia positiva en los últimos años siempre por encima de los centros y zonas de referencia.

En este Centro, un pequeño porcentaje de padres se implican, participan y colaboran en la educación y formación de sus hijos. Un gran núcleo central, que suele ser la mayoría, no se implican ni participan y sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (entrega de calificaciones, tutorías, cuando se requiere su presencia por algún motivo, ...), y, por último, un pequeño porcentaje (principalmente del primer ciclo de la ESO) que no participa de la educación de sus hijos ni siquiera cuando son requeridos y que, en algunos casos, es casi imposible comunicarse con ellos. Esto perjudica la labor tutorial, la parte que corresponde a la información a las familias, sobre todo relacionadas con la convivencia o absentismo (comunicación por teléfono, mensajes a través de la aplicación Séneca...).

Es muy importante hacer constar la colaboración estrechísima con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y agradecer su implicación en las actividades extraescolares, en la Feria del Libro, el Desayuno Andaluz y otras actividades puntuales que dirigen y financian. El problema que se le presenta al AMPA es la escasa participación de los padres, lo que supone mayor esfuerzo por parte de su junta directiva, que este año se ha renovado por completo.

c) Características de la Comunidad Educativa.

La plantilla docente del IES Juan de Mairena está compuesta por 84 profesores, de las cuales 51 son mujeres y 31 profesores. Dentro de esos profesores hay 4 con reducción de jornada de 1/3. También incluye una profesora P.T., una Orientadora, cuatro profesores de Religión Católica y una profesora de Religión Evangélica.

La mayoría de los componentes del claustro son profesores/as con destino definitivo en el Centro y otros cuantos están en concursillo repitiendo con respecto a cursos pasados.

El PAS está compuesto por 2 administrativas, 4 ordenanzas y 4 limpiadoras.

Incluido dentro del programa de Bilingüismo, este curso tenemos dos auxiliares de conversación a jornada completa (12 h/auxiliar)

d) Recursos materiales y edificios.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última realizada en 1997. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen las 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, Aula de Música, Talleres de Tecnología y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con un SUM, un gimnasio estrenado el curso pasado y cuatro pistas deportivas exteriores.

e) Planes y Proyectos.

En la actualidad el IES Juan de Mairena está inscrito en:

- Plan de Proyectos Lectores y Planes de uso de las Bibliotecas escolares.
- Programa CIMA que incluye varios apartados: steam aeroespacial, huerto escolar y promoción de la salud.
- Practicum Máster de Secundaria
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación. Plan Contra la Violencia de Género. (Proyecto de estado)
- Proyecto TDE.
- ERASMUS + (Secundaria y Ciclos).
- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.
- Bilingüismo.
- Feria de la Ciencia.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

3.1. VALORES

En el IES Juan de Mairena aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de esos valores.

La aspiración a formar una Comunidad implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad propias y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la Democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, y el ejercicio de las responsabilidades abierto al conocimiento y al control del resto de la Comunidad por medio de los cauces de participación establecidos.

Nuestra aspiración Educativa pone por delante de todo lo relacionado con los intercambios de enseñanza y aprendizaje. Unas enseñanzas y aprendizajes que se insertan en nuestras vidas y que han de servirnos, sobre todo, para la vida. Intentamos que nuestra educación implique el disfrute por el aprendizaje y posibilite el hallazgo de vías propias para el desarrollo y la felicidad de cada persona que integran dicha Comunidad. Sin ignorar el necesario esfuerzo que todos hemos de aportar en este proceso, ni la proyección hacia el resto de la sociedad que ha de tener nuestro trabajo y nuestro desarrollo.

Los valores que deseamos compartir especialmente son:

- **La Solidaridad** entre todas las personas que aquí convivimos, ya sea porque estudiamos, o somos responsables de quienes lo hacen, o porque trabajamos en el Centro. Solidaridad que procuramos ejercer hacia el resto de la sociedad, especialmente hacia aquellas personas que sufren por motivos sociales y/o económicos. Esta solidaridad implica también el respeto y el cuidado hacia el medioambiente en el que todos convivimos.
- **La Libertad** de cada persona para elegir su propio itinerario vital. Pero la búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando o despreciando al resto de la Comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que estas tienen a su propia libertad.
- **La Responsabilidad** a la hora del estudio, de la convivencia dentro del Centro y el compromiso de cara a un futuro académico o profesional.

Estos valores se pueden resumir en el siguiente decálogo:

- Respeto a las personas y aceptación del pluralismo de ideas, reconociendo lo positivo de los demás.
- Fomento de la integración, la convivencia pacífica y la solidaridad.
- Actuación de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Esfuerzo por aprender y por mejorar en nuestra actividad diaria.
- Responsabilidad y puntualidad a la hora de abordar nuestras tareas.
- Planificación y autoevaluación del trabajo, con autonomía y creatividad.
- Actuación en equipo. Colaboración y participación en las tareas comunes.
- Rechazo del victimismo y de la inculpación de los demás. Búsqueda de soluciones con talante positivo.
- Cuidado de las instalaciones y el entorno propiciando hábitos de vida saludables.
- Educar el gusto y desarrollar la sensibilidad estética y el respeto por el Patrimonio Cultural y Artístico.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES GENERALES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR

a) En relación con el profesorado del Centro:

Reconocer e impulsar la acción tutorial, que consideramos imprescindible para la consecución de los objetivos educativos, descargando a los tutores, en la medida de lo posible, de trabajo burocrático, y favoreciendo una cooperación permanente entre tutores, departamento de orientación y equipo directivo, de forma que se facilite el trabajo de tutoría.

- Reconocer y facilitar la labor del profesorado, creando un clima de trabajo adecuado, facilitando e impulsando la participación en programas de formación y actualización pedagógicos, e impulsando la participación de los mismos en proyectos europeos de intercambio e investigación.
- Impulsar la labor de los departamentos didácticos, y del ETCP, regularizando las reuniones del mismo y llenando estas de contenido efectivo, para mejorar la coordinación y eficacia de dichos órganos colegiados.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento constante de las faltas de asistencia del alumnado.
- Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.

- Fomentar entre el profesorado el uso de las TDE como instrumentos favorecedores de la labor docente.
- Potenciar la figura del Orientador/a, así como la labor que este realiza: Plan de Atención a la Diversidad, Programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, etc.
- Diseñar planes de recuperación y refuerzo para la atención del alumnado que no promoció.
- Incentivar el estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Fomentar los contactos con la empresa privada y pública del entorno para conseguir un acercamiento lo más próximo posible entre el alumnado y el mundo laboral.
- Adaptar contenidos y objetivos curriculares de los ciclos formativos a la demanda del mundo laboral, así como seguir fomentando la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.
- Tener un centro más sostenible, cuidando la limpieza e higiene, tanto dentro de las aulas como fuera de ellas.

b) En relación con el claustro de profesores.

- Recuperar la función del claustro como órgano de participación y gestión del Centro. Para ello, publicar con la antelación suficiente el Orden del Día de los Claustros para que los claustrales puedan aportar sugerencias y solicitar, en su caso, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.
- Elaborar de forma consensuada un nuevo plan de organización y funcionamiento de las reuniones claustrales, fijando periodicidad, horarios, etc.
- Transmitir a los claustrales con la suficiente claridad y frecuencia, toda la información relevante para el Centro y, especialmente, lo relacionado con planificación, disciplina, gestión y evaluación, así como las decisiones y acuerdos adoptados en las reuniones del Equipo Directivo y en las del ETCP.

c) En relación con el Consejo Escolar.

- Promover la participación del Consejo Escolar en todos los aspectos organizativos y de gestión del Centro.
- Facilitar con la antelación suficiente a los distintos sectores del Consejo, toda la información relevante para facilitar la participación y el debate de los temas a tratar.

- Animar a los miembros del Consejo a que, a su vez, trasladen a los sectores que representan información relevante de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.
- Promover la participación y la crítica en la elaboración de Planes y Proyectos para incorporar sugerencias de mejora del Centro.
- Elaborar un nuevo plan de organización y funcionamiento del Consejo y de las distintas comisiones del mismo, de forma que se aumente la flexibilidad, la gestión racional y la optimización de los recursos disponibles.

d) En relación con el alumnado y familias.

- Fomentar el diálogo y cooperación permanentes del equipo directivo con el AMPA y con los representantes del alumnado.
- Favorecer la participación del alumnado y de los padres en la vida del Instituto; para ello se promoverán las reuniones de sus representantes en el Consejo Escolar tanto con carácter previo a las sesiones del mismo como con posterioridad, para que las decisiones que se adopten en el Consejo sean fruto de las aportaciones de estos y las decisiones adoptadas sean conocidas por toda la comunidad educativa.
- Promover la creación de una asociación de alumnos y ex-alumnos del Centro que participe activamente en cuantas actividades extraescolares organice el Centro.
- Crear la figura del alumno-tutor responsable de otros compañeros con circunstancias personales, familiares o académicas especiales, de forma que se facilite su normal integración en la vida del Centro.
- Poner a disposición de los alumnos un mayor número de puntos de conexión a Internet en la Biblioteca del Centro que estarían disponibles por la tarde para todos aquellos alumnos que no tengan acceso a Internet en sus domicilios. Poner a disposición del alumnado y padres las Aulas TIC a modo de biblioteca virtual pública.
- Proponer cursos de formación NO REGLADA pero complementaria dirigida a: Alumnos, Padres (Plataformas Educativas, Aula Virtual, Informática Básica...) y Profesores.
- Implicar a los alumnos en las tareas de limpieza y conservación del Centro promoviendo programas y actividades al respecto y estableciendo recompensas y premios para los grupos que mejor afronten dichas tareas.
- Promover la participación de nuestros alumnos en certámenes, concursos y premios dirigidos a la comunidad escolar, y organizados por las distintas administraciones y empresas del entorno.

- Seguir promoviendo el acceso a la información del alumnado para favorecer la evolución de sus estudios posteriores, bien en el Centro bien en otras instituciones educativas.

e) En relación al personal no docente.

- Fomentar el diálogo y la cooperación entre los distintos miembros del P.A.S. y de éstos con los restantes miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar un plan de gestión que maximice los recursos humanos y materiales disponibles valorando su especial aportación al normal desarrollo del centro.

f) Respecto a las relaciones externas del centro.

- Trabajar activamente para conseguir que nuestro Centro vuelva a ser un referente cultural e intelectual del municipio, potenciando nuestra imagen con la organización de un programa de actividades deportivas, artísticas y culturales, amplio y abierto, no sólo a los propios miembros de la comunidad, sino también al resto de Mairena. Para ello creemos conveniente reforzar el uso de la Sala de Usos Múltiples como salón de exposiciones, convenciones, representaciones artísticas, etc.
- Organizar periódicamente ferias de muestras temáticas (tecnológicas, artísticas, musicales, sociales, deportivas...).
- Ofrecer la colaboración del Centro en las actividades y programas organizados por el Ayuntamiento y otras instituciones externas al centro.
- Trabajar, junto con el Ayuntamiento, en el fomento de actividades que promuevan la cooperación entre los distintos centros educativos del municipio.
- Continuar y mejorar la cooperación con el Ayuntamiento en los programas de mediación.

3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

- Potenciar la competencia lingüística y la competencia social y ciudadana como pilares básicos del desarrollo educativo del alumnado.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que favorezca el proceso de enseñanza y se desarrolle en un ambiente adecuado que permita al alumnado finalizar con éxito su proceso educativo y evite el abandono escolar.

- Conseguir que la mayoría del alumnado titule en ESO y continúe los estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, animándolos para que prosigan estudios posteriores en la Universidad o en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Capacitar para el mercado laboral al alumnado que no obtenga el título de Secundaria Obligatoria o, a los que obteniéndolo, presenten dificultades para acceder a otros estudios postobligatorios, animándolos a cursar los Programas de Cualificación Profesional los programas de Formación Profesional básica o las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o las pruebas externas de obtención del Graduado.

¿Cómo lograr estos objetivos en nuestro Centro?

- Contextualizando la educación en el municipio de Mairena del Aljarafe.
- Mejorando el Programa de Tránsito entre la Primaria y la Secundaria para conseguir una mejor integración del alumnado adscrito en nuestro centro.
- Optimizando el Plan de Acción Tutorial.
- Fomentando el trabajo cooperativo para favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Promoviendo como pilares básicos: el esfuerzo, el trabajo, la disciplina, y el respeto.
- Fomentando el hábito de la lectura.
- Integrando las TICs en la práctica docente.
- Implicando a las familias en la vida escolar de sus hijos y apoyando al alumnado que presente dificultades por causas socio-afectivas o familiares.
- Revisando las programaciones Didácticas cuando se precise y actualizando la metodología para ayudar al alumnado en la consecución de las competencias clave y de los objetivos de etapa.
- Afianzando los Refuerzos Educativos en las materias instrumentales y facilitar los grupos de desdobles así como los agrupamientos flexibles para reducir el fracaso escolar.
- Mejorando el Plan de Recuperación de asignaturas pendientes en la ESO y Bachillerato y promoviendo hábitos de trabajo para su recuperación.
- Impulsando los Planes Específicos orientados a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior para el alumnado que no promocione de curso.

3.4 PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2024-2025

En el Anexo Plan de Mejora vienen recogidos los objetivos específicos así como las líneas de actuación prioritarias para este curso escolar.

Dichos objetivos son el reflejo de la evaluación de los departamentos del curso pasado, que establecieron propuestas de mejora, también proceden de los indicadores homologados, los objetivos y líneas de actuación no conseguidas el curso pasado así como por los distintos objetivos y líneas de actuación que se establecieron en el programa de dirección para la legislatura 2023-2027.

4. ETAPA , COMPETENCIAS BÁSICAS, DESCRIPTORES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL PARA ESO Y BACHILLERATO

Ver Anexo Competencias, descriptores y actuación pedagógica.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

El objetivo del aprendizaje es alcanzar un desarrollo adecuado de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello, la normativa LOMLOE sitúa en el centro de las programaciones los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares para valorar el aprendizaje del alumnado.

Esta estructura del currículo demanda a los departamentos didácticos a realizar un proceso de reflexión sobre los procesos de enseñanza. Partiendo de lo establecido en el currículo oficial, los departamentos didácticos deben concretar, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro contexto que determinan los objetivos educativos del Proyecto Educativo, sus programaciones didácticas. En el momento actual, es prioritario analizar qué y cómo enseñar y qué y cómo evaluar. Es necesario que cada departamento inicie un proceso de priorización de los bloques de contenidos para asociar posteriormente sus criterios de evaluación y estándares de aprendizaje con los instrumentos de evaluación. Esta compleja labor requiere una coordinación entre las áreas de competencias, estableciendo líneas educativas comunes entre las materias y bloques afines.

Las herramientas digitales promovidas por la Consejería de Educación se emplearán, gradualmente, acompañadas de la formación necesaria.

El/la jefe/a del departamento didáctico coordinará la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos ó, en su caso, ámbitos que se integren en el departamento, de acuerdo con las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas que establezca el ETCP (art.88 Decreto 327/2010).

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena de noviembre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Para su realización se utilizará el módulo de elaboración de programaciones de Séneca.

Durante la primera quincena del mes de noviembre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado y Consejo Escolar para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras y aprobación. Serán aprobadas junto con el Plan de Mejora durante ese mes tanto por el Claustro de Profesorado como por el Consejo Escolar en sesión ordinaria.

El/a jefe/a del departamento tendrá en cuenta el siguiente marco legislativo:

GENERAL

- [LOMLOE Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por lo que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

E.S.O.

- [ORDEN 30 MAYO 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a diferencias individuales y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje
- [DECRETO 102/2023 de 9 de Mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ACLARACIONES de 3 de mayo de 2021](#) de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativas a los procesos de evaluación en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- **INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023**, publicadas por la Junta de Andalucía sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

BACHILLERATO

- [DECRETO 103/2023 de 9 de Mayo](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN 30 MAYO 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a diferencias individuales y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje

- [Real Decreto-ley 31/2020](#), de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

CICLOS FORMATIVOS

- **DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **ORDEN de 29 de Septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

5.1. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado.

Criterios para organizar los bloques de materias optativas de ESO

- De refuerzo de las áreas instrumentales.
- De mejora de las competencias clave.
- De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- De marcado carácter práctico.

En el caso que los alumnos y las alumnas tengan evaluadas negativamente las materias instrumentales, cursarán como optativas los programas de refuerzo correspondientes, que se utilizarán para la superación de las materias pendientes.

El alumnado que cursa por primera vez 1º de ESO cursará la materia de refuerzo lingüístico en vez de Francés cuando venga recomendado por los tutores de Educación Primaria según conste en el Informe de tránsito. Los padres y madres podrán solicitar información al IES si no están de acuerdo con la decisión adoptada. También se podrán cambiar a refuerzo tras la evaluación inicial si el profesorado lo considera necesario.

El alumnado en la ficha de matriculación marcará su elección de optativa pero deberán respetarse los acuerdos anteriores. En ningún caso, y una vez finalizado el procedimiento de matriculación, el alumno podrá cambiarse de optativa, salvo error por en el propio proceso de matriculación y por criterios pedagógicos establecidos por el equipo educativo y que puedan afectar lo posible superación de esa asignatura optativa.

Las asignaturas optativas que se van a impartir en la ESO para este curso son:

Curso	MATERIA	
1º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
2º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual	
	Francés	
3º E.S.O.	Computación y Robótica	
	Oratoria y Debate	
	Francés	
	Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial	
4º E.S.O.	Física y Química	
	Biología	Filosofía
	Latín	Cultura Científica
	Economía y Emprendimiento	Computación y Robótica (Diseño propio)
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Música	
	Tecnología	
	Francés	
	Digitalización	
	Expresión Artística	

Criterios para organizar los bloques de materias de Bachillerato.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa.

La estructura del Bachillerato se organizará teniendo en cuenta lo establecido en este marco legal:

- o Materias comunes.
- o Materias específicas de la modalidad
- o Materias optativas propias de la comunidad.

Los criterios para organizar las elecciones posibles son:

- Obligatoriedad de materias
- Relevancia de los itinerarios para el futuro académico
- Que exista cupo de profesores.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten.

El centro ofertará materias troncales como optativas siempre que la organización académica lo permita y que sean elegidas al menos por un mínimo de 15 alumnos/as.

También podrán ofertar materias optativas propias del centro, relacionadas con el currículo de bachillerato que refuercen la metodología activa y participativa mediante proyectos de trabajo y de investigación, y que sean elegidas al menos por 15 alumnos/as.

Curso	MATERIA
1º Bachillerato Ciencias	Biología/Tecnología e Ingeniería I (4h)
	Cultura Científica/Anatomía/ TIC I (2h)
	Dibujo Técnico (opt de modalidad 4h)
1º Bachillerato Hum.CCSS	Matemáticas I / Latín I
	Griego I/ Literatura Universal/ Historia del mundo contemporáneo/Economía (4h)
	Antropología/ Patrimonio/ (2h)
1º Bach. Artes	

2º Bachillerato Ciencias	Química/Física/Biología/Tecnología e Ingeniería II (4h)
	Iniciación Ciencias Salud(Diseño propio)/ Actividad físico y deportiva/ Estadística(2h)
2º Bachillerato Hum.CCSS	Matemáticas II / Latín II
	Griego II/ Historia del Arte/Economía II (4h)
	Finanzas/ FAG/ (2h)
2º Bach. Artes	

En la ficha de matriculación, el alumnado enumerará sus preferencias en cada bloque de materias, que serán dadas cumpliendo los criterios anteriores. En el caso que en un mismo bloque de materias haya diferentes preferencias, se intentará conceder dichas peticiones. En caso de no poderse cumplir las elecciones, se procurará dar como preferente la primera de las opciones elegidas. En ningún caso la petición por parte del alumnado implica la concesión automática de la elección.

El alumnado en la ficha de matriculación marcará su elección de optativa pero deberán respetarse los acuerdos anteriores. En ningún caso, y una vez finalizado el procedimiento de matriculación, el alumno podrá cambiarse de optativa, salvo error por en el propio proceso de matriculación y por criterios pedagógicos establecidos por el equipo educativo y que puedan afectar lo posible superación de esa asignatura optativa.

Siempre tendrán preferencia a la hora de elegir una optativa, los matriculados en el procedimiento de julio, y en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media del curso anterior, teniendo prioridad aquellos que mayor nota tuvieran.

Se podrá incluir **materias de diseño propio** del centro materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, previa presentación al ETCP, se presentará la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO

La elección de los jefes/as de departamentos y los coordinadores/as de áreas, tal y como establece el artículo 72 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, es una función atribuida a la Dirección del Centro. Los criterios que se tendrán en cuenta para la designación del docente que coordinará estos órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- Colaboración activa en el desarrollo del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección.
- Capacidad para transmitir la información pedagógica y organizativa de forma adecuada favoreciendo la comunicación en los órganos correspondiente.
- Capacidad de liderazgo positivo para la creación de un ambiente adecuado de trabajo.
- Participación e implicación en la vida diaria del centro.

Se solicitará los departamentos didácticos una propuesta de candidato/a que será valorada por la Dirección.

Con respecto a la designación del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, según el artículo 72 del citado Decreto, será competencia de la Dirección del Centro. Los criterios pedagógicos para la elección de este profesorado serán los siguientes:

- Motivación y actitud positiva para el trabajo innovador y personalizado con estos grupos de alumnos y alumnas.
- Capacidad para el fomento de la motivación del alumnado con más necesidades educativas.
- Capacidad de relacionarse de forma positiva con estos adolescentes, lo que implica un seguimiento individualizado personal y académico.

Se podrá consultar previamente al profesorado sobre su interés por participar en el desarrollo de estas medidas.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

El ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se establece la siguiente estructura de los órganos de Coordinación Docente:

ÁREAS DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS
Área de competencia social- lingüística	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura • Geografía e Historia • Inglés • Francés • Filosofía • Lenguas Clásicas • Música
Área de competencia científico- tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Física y Química • Biología y Geología • Tecnología • Dibujo
Área de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Informática • Educación Física • Economía - FOL

Otros órganos de coordinación	● Convivencia
	● Orientación
	● Formación, Evaluación e Innovación Educativa
	● DACE

El horario de dedicación de las personas responsables dependerá del número de componentes de los Departamentos y el número de materias que imparta.

Entendemos que los componentes de un departamento son los profesores y profesoras que imparten su mayor número de horas en dicho departamento

Número de horas para cada departamento:

- Departamentos unipersonales: 1 hora.
- Departamentos con 2, 3 o 4 profesores: 2 horas.
- Departamentos con 5 o más profesores: 3 horas.
- Departamentos de Ciclos Formativos: 3 horas. En el caso del ciclo superior, será una hora más.
- Departamento de Orientación: 3 horas
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas
- Departamento de convivencia: 2 horas.
- Coordinadores de Áreas: 2 horas
- Coordinador/a de Biblioteca: 1 hora mínimo, que se podrá incrementar en función de las horas disponibles.

La coordinación de un departamento o área implica la exención de poder ser tutor/a.

Los responsables de Planes y Programas tendrán la reducción y condiciones que establezca la convocatoria en concreto. Si el horario lo permite, el profesorado que coordine

algún programa que no conlleve reducción de horario lectivo y afecte de forma general a la globalidad del centro, podrá reducirse una hora de guardia en su horario.

Departamentos con una hora de reducción: (2h)

- Dto. Lenguas Clásicas 1h
- Dto. Música. 1h

Departamentos con dos horas de reducción: (18h)

- Dto. Convivencia. 2h
- Dto. Dibujo. 2h
- Dto. Tecnología. 2h
- Dto. Francés. 2h
- Dto. Filosofía. 2h
- Dto. Física y Química. 2h
- Dto. Biología y Geología. 2h
- Dto. Economía-Fol. 2h
- Dto. FEIE: 2h

Departamentos con tres horas de reducción: (15horas)

- Dto. Matemáticas. 3h
- Dto. Geografía e Historia. 3h
- Dto. Inglés. 3h
- Dto. Lengua y Literatura. 3h
- Dto. Actividades Complementarias y Extraescolares. 3h

Otras coordinaciones: 7h

- Áreas Socio- lingüística 2h
- Área Científico-tecnológica 2h

- Área práctica 2h
- Coordinación Biblioteca: 1h

Ciclos formativos:

- Departamento Informática: 3 horas.
- Departamento de Educación Física; 3 horas.(Además se le asigna una extra para realizar una mejor coordinación, habrá dos coordinadores, uno para ESO y Bachillerato y otro para el Ciclo)

Departamento de Orientación: 3 horas.

Para las distintas coordinaciones de planes y programas que se desarrollan en el centro, se procederá a la reducción de horas de guardia:

- Espacio- Paz
- CIMA →hábitos saludables
- Coeducación (3h)
- Pertenencia al Consejo Escolar
- Erasmus +

La persona que tenga el cargo de coordinador de Bienestar y Protección a la Infancia y Adolescencia tendrá 2 horas lectivas de reducción, que irán a sumarse al cómputo de horas lectivas asignadas al centro. Las tareas principales para desarrollar esa coordinación serán:

- Coordinación con las enfermeras de referencia del centro.
- Desarrollar las tareas que le encomienden desde el centro de salud.

7.1 CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

CONSEJO ESCOLAR: al menos dos trimestre.

CLAUSTRO: al menos dos al trimestre.

ETCP: uno quincenal incorporado en horario regular.

ETCP ampliado: al menos una vez al trimestre.

COORDINACIÓN DE ÁREA: al menos una mensual incorporada en horario regular.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: al menos una cada semana incorporada en horario regular.

EQUIPOS EDUCATIVOS: al menos una al trimestre.

REUNIÓN TUTORES/AS ESO: una reunión semanal en horario lectivo.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

En el Anexo VII Evaluación ESO y Bachillerato está la información correspondiente a este apartado.

8. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Se imparten dos ciclos formativos en este centro de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones y de Actividades Físicas y Deportivas. El ciclo formativo de grado medio de Sistema Microinformáticos y Redes y el ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, ambos son LOE y de una duración de 2000 horas y dos cursos escolares.

Según el DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre (Boja del 12/09/08, no 182):

1 La formación profesional inicial tiene por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los (Sevilla, 12 de septiembre 2008 BOJA núm. 182 Página núm. 7) derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

2. La formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Asimismo, contribuirá a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.

8.1. EVALUACIÓN CICLOS FORMATIVOS

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los departamentos de los diferentes ciclos formativos que se imparten en este centro, acuerdan lo siguiente:

8.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Evaluación Continua: Es la evaluación del alumnado donde se valora el proceso de aprendizaje a partir del seguimiento continuo del trabajo que realiza y de los conocimientos que va adquiriendo en el día a día, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, asistiendo a clase de manera regular. Se encamina más hacia la verificación de las competencias (en el sentido de “demostrar ser competente para algo”) obtenidas por el propio alumno en cada módulo, con su participación activa en un proceso continuo y a lo largo de las diferentes enseñanzas.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, según la orden de 29 de septiembre de 2010, *por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, en su artículo 2.2., por lo tanto, este departamento establece que: el alumnado que de forma reiterada falte a clase y sea considerado absentista, no podrá beneficiarse de las ventajas que tiene el proceso de evaluación continua y se limitará a determinados procedimientos de observación que, formando parte del mismo, pueden utilizarse en los periodos de asistencia del alumno, (pruebas orales, escritas, actividades, etc.) aplicándole a los mismos la ponderación que el departamento tenga aprobado en las distintas programaciones.

En los casos en los que el alumnado falte reiteradamente a clase y las faltas sean justificadas adecuadamente, (partes o informes médicos u otros documentos), la situación será valorada de manera específica por el equipo educativo que imparta clases a este alumno o alumna.

El alumnado con faltas reiteradas de asistencia a clase deberá ponerse en contacto con el profesor/a titular del módulo para establecer el plan de trabajo a seguir y los productos a entregar para el examen de la convocatoria final del mes de junio.

Así mismo las faltas justificadas por el derecho a reunión no se contabilizarán a este efecto, según establece la normativa en la Ley Orgánica 8/1985 Art. 8 párrafo 2. *"En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro."* Y el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta última tendrá como consecuencia:

- Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
- Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.

3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo

para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

4. Los departamentos de SMR y de EASD, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.

b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades, que serán de concurrencia obligatoria por parte del alumnado suspenso, se realizarán en:

- **Primer curso** durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial, 31 de mayo y la evaluación final, no antes del 22 de junio.

- **Segundo curso** durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, principios de marzo en los dos ciclos y la sesión de evaluación final, no antes del 22 de junio.

Además, en este periodo de tiempo, comprendido entre el 1 de junio y el 22 de junio, las actividades que se realicen serán imprescindibles y, por tanto, obligatorias; se entiende que la asistencia a estas clases computará a efectos de superación de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales. Para la superación de los módulos deben superarse todos y cada uno de los contenidos anteriormente mencionados.

d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer

la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anejará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por cada departamento de los ciclos para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el mismo departamento el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título. Las adaptaciones que se hagan serán de acceso al currículo.

8.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los criterios de evaluación relativos a cada módulo profesional se encuentran publicados en el tablón de anuncios de cada departamento; de la misma forma al inicio de curso se le informará al alumnado de los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Los departamentos de cada uno de los ciclos formativos, establecen los siguientes criterios de evaluación comunes, que deberán formar parte de todas las programaciones de cada módulo profesional:

- Para la aplicación del derecho a evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase, tal y como se establece en el apartado anterior.
- Los exámenes no se repetirán bajo ninguna justificación.
- Dos retrasos en la llegada a clase equivalen a una falta de ausencia en el cómputo de horas para la pérdida de la evaluación continua.
- El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta últimas tendrá como consecuencia:
 - Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
 - Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.

Los criterios de evaluación propios de cada ciclo y de cada módulo profesional son aquellos que marca la normativa para cada uno de los mismos.

8.1.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Sesiones de evaluación:**

La sesión de evaluación será coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora. Para **primer curso**, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial.

Para **segundo curso**, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. La 1ª desde inicio de curso hasta el mes de diciembre y la 2ª desde el mes de diciembre hasta mediados del mes de marzo.

Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar:

- Los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de edad, también a sus representantes legales de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en las demás normativas que resulten de aplicación.

Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA, tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo que marca la normativa vigente sobre evaluación.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

- **Sesión de evaluación inicial:**

- Se realizará por parte de todo el profesorado y durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados
- Tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:
 - a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
 - b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
 - c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
 - d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
 - e) La experiencia profesional previa del alumnado.
 - f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
 - g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico, destinadas éstas tanto al análisis de la diversidad como a determinar el nivel inicial de partida del alumnado.
- Será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.
- Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que establece la normativa vigente.
 - **Sesiones de evaluación parciales:**

- Siempre que los módulos profesionales se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. **El aprobar la última de estas evaluaciones parciales, no implica aprobar el módulo; para que esto suceda la calificación del módulo, en la sesión de evaluación final, debe ser igual o superior a 5 y esto será producto de haber aprobado todas y cada una de esas mismas evaluaciones parciales.**
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas. Alrededor de la segunda semana de marzo.
- Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo que establece la normativa vigente. Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado en oferta parcial, reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno y alumna se encuentre matriculado.
- El alumnado de **primer curso de oferta completa** que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- El alumnado de **segundo curso de oferta completa** que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional. Siempre y cuando el cómputo total de horas de los módulos de 2º en los que el profesor tenga atribución horaria haga posible esta labor.

- Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.
 - **Sesión de evaluación final:**
- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
- En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final. El acta de esta sesión de evaluación final se ajustará al modelo establecido por la normativa vigente.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- En oferta parcial en la modalidad presencial la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase, empleándose como acta de dicha sesión de evaluación el modelo establecido por la normativa vigente.
- Excepcionalmente, cuando el periodo del régimen ordinario de clase de los módulos profesionales no coincida con el curso académico, será el propio centro docente a través de su proyecto educativo el que establezca la fecha de la sesión de evaluación final haciéndola coincidir siempre con el final de un trimestre.
- En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.
 - **Evaluación final excepcional:**
- La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, empleándose para ello el modelo que figura en la normativa que regula la evaluación en la formación profesional.

ISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Si cumpliéndose estos requisitos de asistencia el alumno o alumna suspende los módulos en los que está matriculado el procedimiento a seguir para su recuperación será el siguiente para la superación de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación los contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos:

- **Contenidos teóricos:** Para el Ciclo de Grado Medio de SMR, se podrá realizar, aunque quedará a criterio del profesor, una única prueba escrita de recuperación por cada prueba realizada, para aquellos alumnos y alumnas que no hayan obtenido una calificación positiva. En los casos necesarios se tendrán en cuenta las decisiones tomadas por el equipo educativo.
- **Actividades procedimentales:** Se recuperarán a través de la repetición de trabajos y actividades que no hayan obtenido una calificación positiva o que no se hayan realizado debido a ausencias. Los talleres se recuperarán realizando en casa los trabajos pertinentes y/o realizando pruebas prácticas. El profesor o profesora realizará con el alumno o alumna un plan de trabajo sobre las actividades a recuperar.
- **Contenidos actitudinales:** Estos contenidos se recuperarán de forma continua con el alumno, el cual deberá demostrar a final de curso unas actitudes mínimas básicas en la realización de las actividades de clase y en su comportamiento en general.

Si aún así no logran una calificación positiva en cualquiera de los contenidos o resultados de aprendizaje, deberán acudir a la convocatoria final de junio, debiendo quedar superados aquellos resultados de aprendizaje, tareas y trabajos no superados por el alumno o alumna que se hayan trabajado durante el curso en el módulo.

Si el suspenso fuese ocasionado por las reiteradas faltas de asistencia, el alumno/a tendrá igualmente que superar los módulos suspensos en la convocatoria final de junio, asistiendo a las clases destinadas a refuerzo y presentar todos aquellos trabajos, tareas o actividades que se hayan realizado durante el o los trimestres no aprobados, para ello el alumno o alumna deberá ponerse en contacto con el profesor o profesora responsable del módulo no superado el cual le informará del plan de trabajo a seguir.

Si aún así no se obtuviese la calificación de suficiente, quedará pendiente para el curso de 2º la totalidad del módulo, lo que impedirá la realización de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyectos, y por tanto, la no obtención del título, quedando sujeto a las condiciones de promoción que establece la Orden del 29 de septiembre de 2010 de evaluación de la F.P.

Será motivo de suspenso sin posibilidad de recuperación hasta la evaluación final la utilización por parte del alumnado de técnicas fraudulentas para realizar un examen o prueba, tales como copiar, preguntar a los/as compañeros/as, sustituir una hoja por otra, etc., así como la incapacidad de demostrar la realización personal de un trabajo o actividad al no poseer los conocimientos supuestamente adquiridos a través de dicho trabajo o actividad.

Alumnado de incorporación tardía al ciclo:

Dadas las características particulares de matriculación y adjudicación de alumnos a los ciclos formativos, nos encontramos en la situación, más que frecuente, de la incorporación de alumnado cuando el periodo de clases ya ha comenzado. En esta situación, se hace necesario establecer un plan de trabajo paralelo, para este grupo de alumnado, que facilite su incorporación al desarrollo normal de las clases y sitúe al alumno al mismo nivel que sus compañeros. En este sentido, el profesor titular del módulo planteará la realización de aquellas actividades, pruebas, etc. que haya realizado el grupo de referencia a la incorporación del alumno.

Actividades de refuerzo o mejora de las competencias

La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos:

Se realizarán en el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en el segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final. Dichas actividades se contemplarán y concretarán por cada profesor en sus respectivas programaciones.

Promoción de alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos

profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Anexo 9 se encuentra el plan de atención a la diversidad para el curso 2024-2025

10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

10.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Según la orden del 30 de mayo, y teniendo en cuenta la atención a la diversidad, habrá que realizar “Programas de refuerzo del aprendizaje” como objetivo de asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Entre ellos se encuentran aquellos en los que el alumnado ha promocionado sin haber superado todas las materias o ámbitos.

Objetivos generales

- a. Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
- b. Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- c. Mejorar las capacidades y competencias.
- d. Mejorar los resultados académicos de los alumnos
- e. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- f. Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- g. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- h. Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas

Objetivos Específicos

- a. Incremento del porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales.
- b. Incremento del porcentaje de alumnado que promociona de Curso.
- c. Incremento del porcentaje de alumnado que titula.
- d. Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- e. Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- f. Mejorar las capacidades y competencias clave.
- g. Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- h. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
- i. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Se tendrán que tener las siguientes consideraciones:

- ✓ En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.
- ✓ En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- ✓ El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- ✓ El alumnado de la ESO también podrá recuperar la materia pendiente si aprueba la materia del curso actual, que tiene la misma denominación, excepto Biología y Geología y Geografía e Historia en 1º de ESO, Física y Química y Geografía e Historia en 2º de ESO, y Física y Química y Geografía e Historia en 3º de ESO.
- ✓ En bachillerato aprueba la materia del curso anterior si:
 - Aprueba los exámenes propuestos por los departamentos a lo largo del curso.

- Aprueba en la sesión de evaluación ordinaria o extraordinaria la asignatura del curso actual, que tiene la misma denominación.
- Aprueba el examen de dicha materia en la convocatoria extraordinaria.
- En el caso de las materias instrumentales, la evaluación positiva al finalizar el curso de las materias de refuerzo.

La implementación de dicho plan se llevará a cabo de la siguiente manera

- a) El plan de actividades de recuperación de materias pendientes estará incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente.
- b) En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan, siguiendo las directrices de su departamento.
- c) En la E. S. O., cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes, al menos, al inicio del curso en una sesión de tutoría.
- d) Los jefes de departamento serán los responsables de la organización adecuada de este plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado del dpto. para garantizar la aplicación de dicho plan. A su vez, la persona encargada del control de pendientes estará en todo momento informando del alumnado que tiene asignaturas pendientes, haciendo un seguimiento de que los departamentos están informando al alumnado del procedimiento para la recuperación de la materia pendiente y por último de recopilar las calificaciones al final de curso.
- f) La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a todos los que participan en el mismo, especialmente a la tutora de pendientes, los jefes de Departamento y a los tutores.

PROFESORADO

	<p>Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores</p> <p>Departamento de Orientación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación/localización del alumnado objeto del programa de repetidores y pendientes. - Análisis de los informes previos o del curso anterior. - Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje) - Análisis de los resultados - Realización de la programación y los planes personalizados para el alumnado que no promocio de curso - Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del equipo. educativo) - Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral
<p>S E G U N D O T R I M E S T R E</p>	<p>Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores</p> <p>Departamento de Orientación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de los resultados del primer trimestre - Introducción de mejoras si fuera oportuno - Seguimiento durante el segundo trimestre - Evaluación del programa en la segunda sesión de evaluación

3 e r T R I M .	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de los resultados del segundo trimestre - Introducción de mejoras si fuese oportuno - Seguimiento durante el tercer trimestre - Evaluación final de los resultados del programa - Propuestas de mejora para el próximo curso
--	--	---

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Será necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa.

Una vez iniciado el curso y después de analizar los resultados de la evaluación inicial será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar resultados; y los objetivos que propondrá el equipo educativo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El profesorado realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante a lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

La evaluación nos servirá de base para identificar la evolución del alumno/a, para orientar acerca de sus líneas de avance y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión

- escrita, limpieza y orden en la presentación...
- Observación directa de los alumnos mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros...
 - Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra, ...
 - Controles

11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Ver anexo PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

12. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Ver anexo: Plan de Convivencia

13. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Ver documento Anexo: Plan de formación, innovación y evaluación

14. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)

Ver documento anexo Plan transformación digital educativa (TDE)

15. PLAN DE IGUALDAD

Ver anexo Plan de Igualdad 2024-2025

16. PLAN DE LECTURA

Ver anexo Plan de Lectura curso 2024-2025

17. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

17.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El horario escolar del IES Juan de Mairena es de 8:15 a 14:45 horas, de lunes a viernes.
- La jornada escolar tiene seis módulos horarios de 60 minutos cada uno
- El recreo de 30 minutos se desarrolla a mitad de la jornada
- Una vez finalizada la jornada escolar el centro abrirá en horario de tarde los martes de 16:00 a 18:15 horas, para realizar las tareas de atención a las familias.

17.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

La confección de los horarios de los grupos y profesorado se realizará, dentro de lo posible, según los siguientes criterios.

- Priorizar el interés didáctico de las enseñanzas sobre las preferencias del profesorado.
- Alternancia, tanto en día como en horas de las asignaturas (escalonamiento horario). Se procurará en las asignaturas de dos sesiones que estas se repartan en la forma 1-0-0-1-0.
- Ninguna asignatura tendrá más del 70% de sus sesiones a última hora, en la medida de lo posible.
- No se agruparán sesiones de una misma asignatura, salvo solicitud expresa del Departamento Didáctico correspondiente y en las materias que la ley lo permita, en todo caso, si estas asignaturas se imparten simultáneamente con otras (optativas) será imprescindible el acuerdo de todos los profesores implicados en la agrupación horaria. Las asignaturas optativas de Bachillerato que requieran agrupamientos, quedarán sus sesiones distribuidas en la forma:1-2-1
- Coincidencia de una hora de reunión en horario lectivo para todos los miembros del Departamento.
- Todos los tutores/as tendrán una hora de atención a padres y madres los martes por la tarde, y una hora complementaria en la ESO y Bachillerato para la realización de labores de

tutoría. Los tutores de la ESO tendrán una hora semana de reunión de tutores en horario de mañana.

- El uso y ocupación de talleres y aulas específicas se establecerá por Jefatura de Estudios en coordinación con los distintos profesores y Departamentos Didácticos interesados en su uso, procurando la mayor ocupación posible. Las aulas TIC se regirán por su propio horario establecido de forma consensuada por Jefatura de Estudios y Coordinador/a TDE.

- El uso del SUM para actividades lectivas estará supeditado a las necesidades organizativas del Centro, teniendo prioridad en el uso aquellas actividades que impliquen a varios grupos de alumnos relacionadas con actividades culturales (conferencias, audiciones, teatro...) y/o exámenes de más de un grupo. La reserva en el uso del SUM se realizará exclusivamente a través de la página web del Centro (Aula Virtual Moodle).

17.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO

- Se procurará que prevalezcan los criterios pedagógicos aprobados por el claustro tomando como principales referentes a los grupos de alumnos.

- Cada profesor no impartirá más de cinco horas lectivas por día, salvo petición expresa. Los profesores que lo deseen podrán solicitar un máximo de cuatro horas lectivas renunciando a otras preferencias horarias.

- Se intentará respetar al menos 4 puntas sin clase para el profesorado que solicite conciliación familiar y 3 al resto de profesorado.

17.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Los ciclos formativos del IES Juan de Mairena son el Ciclo Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas y el Ciclo Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

17.4.1. Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Existen determinados módulos tales como Deportes Individuales, Deportes Colectivos, Juegos en 1º; y Discapacitados, Implementos, Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en 2º que requieren instalaciones específicas de las que no disponemos en nuestro Centro como piscinas, pistas de tenis y pádel, pabellón cubierto y espacios naturales (senderos, rocódromo...) lo que obliga a agrupar determinados módulos en función de la disponibilidad horaria de los citados espacios.

Los criterios para la organización curricular están muy determinados por las salidas profesionales (socorrismo, pádel, bailes de salón...) y la especialización del profesorado.

A) FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

MODULOS PROFESIONALES	1º CURSO		2º CURSO	
	Horas	Horas	Horas	Horas
1.- Juegos y actividades físicas recreativas para la animación Actividades en la Naturaleza (2h) Juegos (3h)	5	160		
2.- Actividades físico-deportivas individuales: Atletismo (1h) Expresión (1h) Natación (3h)	5	160		
3.- Actividades físico-deportivas de equipo. Baloncesto y Voleibol (4h) Balonmano, Deportes de arena (3h)	7	224		
4.- Actividades físico-deportivas con implementos: Badminton (2h)			8	152

Pádel (4h)				
Tenis, beisbol, golf, otros (2h)				
5.- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	6	192		
6.- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas			5	96
7.- Primeros auxilios y socorrismo acuático: 1º Auxilios (3h) Salvamento y Socorrismo (3h)			6	114
8.- Animación y dinámica de grupos			7	128
9.- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	4	128		
10.- Actividades físicas para personas con discapacidades.			4	76
11.- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	1	32		
12.- Formación y orientación laboral	2	64		
TOTALES	30	960	30	564

B) MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (474horas).

El Centro tienen concedida desde el curso 2009/10 la CARTA ERASMUS, posibilita que los alumnos y alumnas puedan realizar las prácticas, FCT, en algunos países de la COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

13.- PROYECTO INTEGRADO. (60 horas)

14.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) (414 horas)

17.4.2. Sistemas Microinformáticos y Redes

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

De forma general la distribución horaria de los módulos deberá ser en tramos de 2 o 3 horas teniendo en cuenta la orientación práctica de la Formación Profesional.

En el módulo de Redes Locales y en el módulo de Montaje y Mantenimiento de Equipos se reservará un tramo de 3 horas para impartirlas con el profesor de apoyo.

Para el módulo de Libre Configuración también se debería reservar un tramo horario de 3 horas consecutivas para poder impartir este módulo eminentemente práctico de forma adecuada.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

La programación de los módulos se basará fundamentalmente en el Decreto que regula el Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes.

También es muy importante adecuar estas programaciones a la demanda del mercado laboral y a la evolución de las tecnologías informáticas.

La elección de empresas para la Formación en Centros de Trabajo se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad de la empresa al perfil de nuestro alumnado.
- Posibilidades de aprendizaje y de inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Proximidad de la empresa para facilitar la integración de nuestros alumnos en el tejido empresarial de la zona.

15.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Podemos considerar que los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con:

- El desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado
- La formación integral del alumnado en su entorno y con
- Actividades educativas de información y comunicación con las familias.

Actividades programadas por el centro para el tiempo extraescolar:

Las actividades extraescolares organizadas por el centro fuera del instituto, como excursiones medioambientales, visitas urbanas monumentales, a museos o a zonas de interés patrimonial etc., se consideran directamente relacionadas con el desarrollo de las competencias clave en tanto que les ayudan a adquirir habilidades sociales y de comunicación, al tiempo que colaboran a mejorar su responsabilidad y autoestima. Estas actividades realizadas en horario extra lectivo están sujetas a los principios educativos y de convivencia del centro

Actividades de desarrollo curricular. Puntualmente se pueden realizar exámenes de Bachillerato en horario extra lectivo siempre que existan razones que lo exijan y con el consentimiento del alumnado implicado. Así mismo se podrán realizar otras actividades lectivas (de refuerzo, repaso) en las mismas condiciones antes descritas

Actividades de reflexión y servicios en beneficio de la comunidad educativa. Estas medidas se contemplan para cierto alumnado que ha tenido conductas contrarias a la convivencia.

Actividades de relación del centro con las familias:

- Reunión con los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria de los centros adscritos al centro.
- Reuniones del Equipo Directivo con los padres y madres de los distintos niveles educativos.
- Reuniones del tutor/a con los padres y madres del grupo de clase.
- Tutorías particulares con los padres y madres.
- Reuniones de Claustro, ETCP, Equipos docentes y Consejo Escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo y el AMPA.
- Reuniones del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y profesorado de las áreas instrumentales del instituto con los Equipos Directivos de los centros de Primaria adscritos, para la revisión y actualización del Proyecto de Tránsito.

18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará su proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas.

Los objetivos específicos del plan de autoevaluación interna son:

- Aportar información, orientar la toma de decisiones y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas.
- Formular propuestas de mejora, tanto en las revisiones periódicas del Plan de Centro como en la Memoria Final del Curso, de las dificultades e incumplimientos detectados.
- Evaluar la organización, el funcionamiento, los programas, las actuaciones educativas y los resultados que se obtienen.
- Elaborar un plan de autoevaluación interna propio que recoja los indicadores de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los considerados por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, junto con el equipo directivo del centro, para sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y específicamente en el equipo de evaluación, para desarrollar una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En el mes de noviembre deberá aprobarse el Plan de Mejora del Centro en función de la memoria de autoevaluación realizada en el mes de junio. Se establecerán para cada línea de mejora, sus correspondientes actuaciones, así como calendario, agentes implicados e indicadores de evaluación.

El Plan de Mejora será propuesto por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación al Equipo Directivo y al Claustro, como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

El Equipo directivo, para impulsar las evaluaciones internas del centro, podrá solicitar a los distintos órganos de coordinación información tanto cualitativa como cuantitativa, con especial atención a los procesos de enseñanza aprendizaje y a los resultados educativos del alumnado durante el desarrollo del curso.

La medición de todos los indicadores corresponderá al departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Las dimensiones a evaluar son las siguientes

- El rendimiento escolar del alumnado.
- Atención a la diversidad.
- Acción tutorial.
- Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación, promoción y titulación
- Los proyectos y actividades específicos de educación en valores. Basado en los informes de los coordinadores de proyectos (Coeducación, Biblioteca, TDE...)
- La convivencia en el Centro.
- El plan de actividades extraescolares y complementarias.

19. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la elaboración de las programaciones didácticas en este Centro se seguirá el procedimiento que se detalla:

a) En los primeros días del curso escolar se celebrará el Claustro en el que la Jefatura de Estudios notificará a cada uno de los Departamentos las materias que serán de su responsabilidad y el cupo horario correspondiente. A partir de esa comunicación el departamento elevará a la Jefatura de Estudios el reparto de horas asignadas entre los distintos miembros del Departamento para que la Jefatura de Estudios pueda realizar el horario general del Centro. En esa primera reunión de departamento y por parte de la Jefatura del mismo se indicará a los distintos miembros la fecha en que tendrán que estar terminadas y entregadas las programaciones de los distintos niveles.

b) Para la programación de una materia los miembros del Departamento que la impartan en un nivel, así como los de otros departamentos si los hubiera, consensuarán una programación en la que detallarán los siguientes aspectos:

- Contexto educativo de cada clase del nivel (número de alumnos, reparto por géneros, número de repetidores, número de alumnos con la materia pendiente del curso anterior, y cualquier otro que se considere de utilidad).
- Relación de criterios de evaluación-objetivos-contenidos-competencias clave de esa materia y criterios de calificación.
- Secuenciación y temporalización de los contenidos, metodología concreta a utilizar y grado de participación en ella del alumnado indicando los recursos y espacios a utilizar.
- Concreción del plan de lectura en ese nivel especificando tiempos y textos a utilizar.
- Concreción de la educación en valores, actividades complementarias y extraescolares y su fundamentación desde el desarrollo de competencias o consecución de objetivos.
- Implicación de las TIC en el desarrollo del currículo, y cualquier otro elemento que se considere necesario en función de los Planes o Proyectos en los que se inscriba el Centro.

Esta programación de nivel estará suscrita por todo el profesorado que imparta la materia en el nivel. Producido el acuerdo, por unanimidad a ser posible y si no por mayoría, se entregará a la Jefatura de Departamento.

c) La Jefatura de Departamento confeccionará una Programación de Departamento que entregará en la Jefatura de Estudios antes de la fecha marcada como límite por ésta. Esta Programación de Departamento contará con los siguientes elementos:

- Contexto de Centro.
- Distribución horaria y de materias en el departamento.
- Hora semanal de Reunión de Departamento y normas a seguir en las reuniones de Departamento (orden del día, temas a debatir, toma de acuerdos...).
- Contribución de las materias del departamento a la consecución de objetivos de etapa o ciclo.
- Contribución de las materias del departamento al desarrollo de las competencias clave.
- Detalle de los criterios de calificación en cada uno de los niveles.
- Programación de la utilización de espacios específicos como laboratorios, biblioteca, instalaciones, aulas específicas, etc.
- Contribución del Departamento a los planes y programas del Instituto, así como a la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Libros de texto y otros materiales específicos a utilizar en los distintos niveles.
- Cualquier otro elemento de interés o precisión que el Departamento estime oportuna.

Esta programación de Departamento estará firmada por la persona titular de la Jefatura de Departamento.

d) A partir de esta programación la persona responsable del departamento entregará copia tanto a la persona responsable de actividades complementarias y extraescolares, como a la de coordinación de área o a las responsables de planes y programas, de la parte de la programación que fuese de su competencia.

e) La jefatura de Departamento será la responsable de procurar por todos los medios que desde comienzos de curso tanto el alumnado como las familias conozcan los criterios de evaluación y calificación del departamento, así como la secuenciación y temporalización de los contenidos de las diferentes materias, a ser posible fijándolos durante todo el curso en tabloneros claramente visibles.

f) Trimestralmente, tras la finalización de las evaluaciones correspondientes, la Jefatura de Departamento remitirá un informe a la Jefatura de Estudios sobre el porcentaje de unidades impartidas respecto a las programadas, el porcentaje de horas realmente

impartidas en cada grupo de su competencia, el porcentaje de alumnado aprobado en cada evaluación, valoración de estos datos que hace el departamento, y propuesta de cambio de la programación si hubiera lugar.

En la Memoria Final se hará lo mismo y las reflexiones finales se incorporarán a la programación del curso siguiente.

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas deben asentarse en los acuerdos previos sobre los elementos del currículo que se han desarrollado en anteriores apartados del proyecto educativo.

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados correspondientes del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.

- En la educación secundaria obligatoria, se incluirán además:

- La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

- En el bachillerato, se incluirá además:

- Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios

departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

- En el caso de la formación profesional inicial, se incluirán además:
 - Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
 - La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
 - Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

20. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La distribución de alumnos en grupos se hará siguiendo criterios de equilibrio entre todos los grupos...

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos entre los grupos existentes en ese nivel, no pudiendo haber más de tres alumnos en un grupo.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En bachillerato, el itinerario elegido será un factor a tener en cuenta.
- La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Memorias de tutoría de junio.

- Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria o de Secundaria adscrito.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Criterios para la asignación de Tutorías:

- La tutoría recaerá preferentemente en aquel que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- En los grupos de 1º y 2º de ESO, la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a, si esto es posible para la asignación de tutorías en el curso posterior.
- Se procurará asimismo la continuidad del tutor/a entre las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- En la adjudicación de las tutorías de los Ciclos Formativos se aplicarán idénticos criterios que en el resto de etapas educativas.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.

Todo esto se hará siempre y cuando la carga horaria de los departamentos lo permita.

Este Proyecto será revisado anualmente en Claustro y algunos de sus puntos cada trimestre

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Según las Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, y los Decretos 100/2023, 101/2023, y 102/2023 de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debemos fomentar el razonamiento matemático e incluirlo en nuestra área y programaciones didácticas.

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural, siendo indispensables para el desarrollo de nuestra sociedad. El

razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son características de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad.

Así pues, resulta importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las matemáticas que le permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos como sociales y laborales. Siendo el razonamiento matemático aquel tipo de razonamiento que utiliza números, fórmulas, símbolos y demás características matemáticas para resolver un problema o llegar a una conclusión, consideramos que esta habilidad puede ser aplicada en muchos ámbitos de la vida, más allá del académico.